

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, como máxima autoridad ambiental en el área urbana y que ejerce como entidad rectora de las políticas ambientales, ecoturísticas y del sistema ambiental en la jurisdicción del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; se permite informar a la comunidad samaria y en especial a los establecimientos de comercio que ejercen la actividad de lavado de vehículos automotores, lo siguiente:

Que por medio del Decreto No. 082 del 15 de abril del 2019 se declaró la calamidad pública en el distrito de Santa Marta, debido a que se viene presentado una emergencia natural producto de la escasez de lluvias en la región, deviniendo en el desabastecimiento de agua potable; para lo cual se contempló la realización de un Plan de Acción para el desabastecimiento de agua, dentro del cual se encuentra el control de la operación de lavadero de carros. En ese sentido, esta autoridad ambiental continuará dando aplicación a la Resolución No. 0806 del 23 de julio del 2018, donde se adoptaron una serie de medidas y acciones para la reducción del riesgo por desabastecimiento de agua e incendios forestales generados por la temporada seca del distrito de Santa Marta; por lo que, se aplicará el denominado "Pico y Placa" para los lavaderos los días miércoles hasta nueva orden.

Así mismo, se estarán realizando los respectivos operativos de vigilancia y control a las captaciones ilegales del recurso hídrico y a las medidas adoptadas por esta entidad, por lo que resulta importante la colaboración que pueda prestar el gremio de lavaderos para el cumplimiento de las normas que favorecen al medio ambiente y propendan por la preservación y conservación de los recursos naturales del perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta.

Atentamente,



WILSON JOSÉ RODRIGUEZ GOMEZ
Director del DADSA